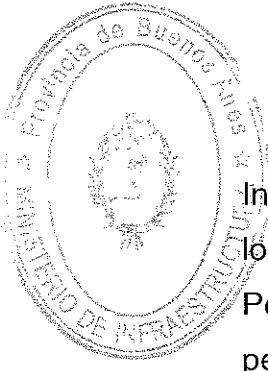


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 DIC. 2016



VISTO el expediente N° 2413-24/15 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual tramita el reconocimiento de los servicios prestados por la agente Carolina Alejandra DELLA CROCE, como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2014 y el 1° de diciembre de 2014, solicitando al propio tiempo que se declare de legítimo abono los haberes percibidos durante ese lapso, y




CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 el entonces Director Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial certifica los servicios prestados por la mencionada agente;

Que a fojas 27 la ex Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares actual Dirección de Presupuesto, informa que la citada agente percibió los haberes en el período comprendido entre el 1° de enero de 2014 y hasta el 1° de diciembre de 2014;

Que a fojas 32 y 33 obran copias certificadas de la intervención en casos análogos, de la ex Dirección Provincial de Personal, actual Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, señalando que se debe considerar el titular de la Jurisdicción que se encuentra fehacientemente acreditado el desempeño de las tareas cumplidas por la agente y bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

que certifica las mismas, podría efectuarse el reconocimiento pretendido, considerando de legítimo abono las sumas percibidas en tal concepto;

Que a fojas 35 y 37 Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, respectivamente, comparten el criterio antes descripto;

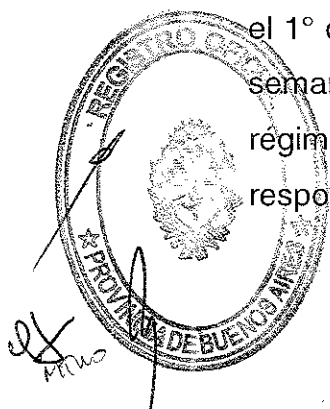
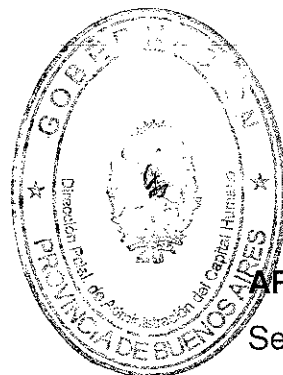
Que la presente se dicta conforme doctrina del artículo 726 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, por la agente Carolina Alejandra DELLA CROCE (DNI N° 28.421.939, Clase 1980, Legajo N° 964.057), con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5, del Agrupamiento Personal Técnico, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 al 30 de junio de 2014, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, y del 1º de julio de 2014 al 1º de diciembre de 2014, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante.




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


ARTÍCULO 2°. Declarar de legítimo abono los haberes percibidos por la agente Carolina Alejandra DELLA CROCE, cuyos datos personales y situación de revista se consignan en el artículo anterior, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2014 y hasta el 1° de diciembre de 2014.

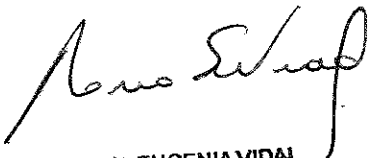
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1694


Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos
MTC


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires
CGP


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

